

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE
DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Estando el proceso al Despacho para proveer sobre el presente asunto, se observa que el proceso no se encuentra debidamente digitalizado, por lo anterior, se Dispone:

Oficiese al Juzgado 18 Municipal de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Bogotá a fin de en el término de la distancia, remitan la totalidad del expediente No. 18-2021-00435 el cual fue rechazado por competencia, como quiera que el mismo se encuentra incompleto.

Lo anterior, a fin de proceder a la calificación del mismo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 19 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 026.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9655eb11dc9a02b492d7bbad253bdb24427befb7347dbde225f57330a31d89e5

Documento generado en 18/07/2021 11:22:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>